DECLARACIONES Y COMPROMISOS SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS

Bogotá D.C, 2 de febrero de 2026

Señores
Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA
Subdirección de Gestión Corporativa
Calle 10 No 3-16
atencionalciudadano@fuga.gov.co

Referencia: Contrato 091 de 2026 suscrito con Fundación Gilberto Alzate Avendaño

La suscrita _ YAN CARLOS GUERRA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía _1001159138_ expedida(o) en __Bogotá, Colombia__ (ciudad y país), quien obra en nombre propio o en condición de representante legal (representante autorizado, representante en Colombia o apoderado o mandatario) de _YAN CARLOS GUERRA MARTINEZ, _ (denominación o razón social), mediante la suscripción del presente documento, de acuerdo con los establecido en la Circular 17 DE 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital que tiene por asunto la "Implementación del Decreto Distrital 610 de 2022" y el artículo 323 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 11 de la Ley 1762 de 2015 y artículo 345 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 16 de la Ley 1453 de 2011, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con su firma:

Declara y Asume los siguientes Compromisos

- Que los recursos recibidos como contraprestación del presente contrato o estímulo no serán utilizados como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, ni para dar apariencia de legalidad a actividades ilícitas o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.

- Que la persona natural o jurídica que representa no ha permitido ni permitirá que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas en actividades delictivas o destinados a su financiación.

- Que todos los recursos de su propiedad provienen del ejercicio de su objeto y negocios comerciales lícitos, y pueden ser utilizados para desarrollar las actividades y operaciones materia de los Contratos proyectados, con arreglo al ordenamiento superior.

- Que la persona natural o jurídica que representa no ha sido objeto de investigación oficial alguna por corrupción o lavado de activos.

- Que tanto ella, como sus socios y administradores, han cumplido las disposiciones anticorrupción, antiterrorismo, y sobre lavado de activos, y no han sido ni son objeto de demanda notificada, litigio, arbitramento, proceso judicial o extrajudicial o condena por incumplimiento o violación de tales disposiciones.

- Que ni la persona natural o jurídica, ni sus socios ni administradores aparecen reportados en las listas restrictivas empleadas en el marco de la lucha contra el lavado de activos ni otras actividades delictivas.

Yan carlos Guerra
Firma C.C 1001159138